**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2015**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015**
**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MÁQUINA GUILLOTINA**

**1. Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MAQUINA GUILLOTINA"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

**2. Antecedentes**----------

**a) N° de PAC:** ID Nº 289271 ----------

Que mediante Resolución N° 178/15/DINACOPA/DG/SG/DAF, la Contratación se encuentra aprobada en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.----------

**b) Disponibilidad Presupuestaria:** ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5386/2015. ----------

**c) Publicación:** ----------

• En el SICP 29/06/2015 - ID 289271----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **HADAMI S.A.**----------
- **OLI SERVICE S.R.L.**----------
- **SERVIPRO S.R.L.**----------
- **COPYPRINTER**----------
- **DIVISERV S.A.**----------

**d) Adendas y Aclaraciones:** ----------

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 1 para el presente Llamado, por la cual se modifica la **CARTA DE INVITACION** del llamado a CD de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Impresoras y Maquina Guillotina, siendo lo modificado el formulario Nº 6 del Anexo D (aclarando que tal formulario "No aplica").----------

Se informa que un posible oferente ha solicitado aclaraciones con referencia a: el Sistema de Adjudicación, al Centro Autorizado de Servicio del Fabricante y a los Repuestos originales o Genéricos. Las consultas fueron respondidas aclarando que respetará todo lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, en fecha 02 de julio de 2015.----------

**e) Miembros del Comité de Evaluación:** ----------

Por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Lic. Margarita Toledo, y C.P Araceli Zarza.---



DINACOPA Comité de Evaluación de Ofertas DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

**3. Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura N° 03/2015 se informa que en fecha 06 de julio de 2015, siendo las 09:15 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 06 de julio de 2015, siendo las 09:15hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

| Nº | EMPRESA | LOTE 1 MONTO (GUARANIES) | LOTE 2 MONTO (GUARANIES) | LOTE 3 MONTO (GUARANIES) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | R&N SERVICE | 19.700.000 | 15.500.000 | NO COTIZA |
| 2 | IGC S.R.L | 11.020.000 | 7.270.000 | NO COTIZA |
| 3 | S. PAZOS | 15.400.000 | NO COTIZA | 2.800.000 |

**4. Verificación de la documentación presentada**----------

**a) Monto total de las ofertas:** ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos totales por cada lote, se agrupan en orden numérico de menor a mayor

**LOTE 1**

| Nº | OFERENTE | MONTO OFERTADO (GUARANIES) |
|---|---|---|
| 1 | IGC S.R.L. | 11.020.000 |
| 2 | S.PAZOS | 15.400.000 |
| 3 | R&N SERVICE | 19.700.000 |

**LOTE 2**

| Nº | OFERENTE | MONTO OFERTADO (GUARANIES) |
|---|---|---|
| 1 | IGC S.R.L. | 7.270.000 |
| 2 | R&N SERVICE | 15.500.00 |
| 3 | S. PAZOS | NO COTIZA |

**LOTE 3**

| Nº | OFERENTE | MONTO OFERTADO (GUARANIES) |
|---|---|---|
| 1 | S.PAZOS | 2.800.000 |
| 2 | IGC S.R.L | NO COTIZA |
| 3 | R&N SERVICE | NO COTIZA |

**b) Documentación presentada.** ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

| DOCUMENTO | IGC S.R.L. | S.PAZOS |
|---|---|---|
| Formulario de oferta estándar firmado por el oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC) | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | NO APLICA |
| Copia de Balance General del año 2013. | CUMPLE | CUMPLE |
| Para oferentes Lotes 1 y 2: Diploma que certifique el conocimiento en el área de los personales idóneos en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y/o impresoras. (Al menos dos). Para el Lote 3: mínimo 1 (un) diploma que certifique al personal idóneo con conocimientos en el área. | CUMPLE | CUMPLE |
| Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Experiencia:<br>Lotes 1 y 2: Dos contratos o facturaciones en el año 2014 con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y/o impresoras. Los montos de cada uno de dichos contratos deberán ser iguales o superiores al monto de la oferta actual.<br>Lote 3: Dos Contratos o Facturaciones en el año 2014 con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas de mantenimiento y reparación de maquinas de guillotina y/o de imprenta. | CUMPLE | CUMPLE |

**5. Motivos de calificación** ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------



DINACOPA · Dirección Nacional de Correos del Paraguay · Comité de Evaluación · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*. ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- **IGC S.R.L** presenta la oferta evaluada más baja para: **LOTE 1: Gs.11.020.000 (guaraníes once millones veinte mil)** y **LOTE 2: Gs. 7.270.000 (guaraníes siete millones doscientos setenta mil)**, haciendo un total de Gs. **18.290.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos noventa mil)**. Además de lo expuesto cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales, experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------
- **S. PAZOS,** presenta la oferta más baja para el **LOTE 3: Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil)** y cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales, experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------

**6. <u>Conclusión o recomendación</u>** ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.----------

La Ley N° 2051/03 en su Art. 34° establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*.----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"*.----------

**POR TANTO**, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

**ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MAQUINA GUILLOTINA**", a las Empresas:

➢ **ICG S.R.L por un monto total de Gs. 18.290.000 (Guaraníes DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL), correspondiente a los Lotes:**

**LOTE 1:** Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras monto Gs.11.020.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES VEINTE MIL), y;----------

**LOTE 2:** Mantenimiento y Reparación de Impresoras monto de Gs. 7.270.000 (guaraníes siete millones doscientos setenta mil),----------

➢ **S.PAZOS por un monto de Gs. 2.800.000 (Guaraníes DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) correspondientes al LOTE 3:** Mantenimiento y Reparación de Máquina Guillotina.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
***Lic. Juan Manuel Fernández***
***Presidente***

.....
***Lic. Margarita Toledo***
***Miembro***

DINACOPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Comite de Evaluación de Ofertas · DIRECION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

.....
***C.P. Araceli Zarza***
***Miembro***